



Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 23 de febrero de 2022, se ha adoptado acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de reordenación de espacios privativos existentes en el Centro comercial y de Ocio Parque Corredor.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la presente publicación, en virtud de lo establecido en el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente en defensa de sus intereses y derechos.



Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2022

**EL ALCALDE,**

**Edo. Ignacio Vázquez Casavilla**